



PROPUESTA	PR-URB-2019-03-02
SOBRE	Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 2c.1.I, modificada, del Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla

Juan Manuel Gómez Serra, Concejal Delegado de Urbanismo, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2017-1166 y fecha 16 de junio de 2017, eleva al Pleno Ordinario del mes de noviembre, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2018, se aprobó inicialmente, el Estudio de Detalle de iniciativa municipal, de la Unidad de Actuación 2c.1.I, modificada, del Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla.

El acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 12 de febrero de 2019 y en el Tablón de Anuncios municipal, poniendo el texto completo a disposición del público en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcantarilla. Igualmente se notificó a todos los interesados.

En el plazo de información pública no se ha presentado alegación alguna.

En el acuerdo citado, la aprobación definitiva del estudio de detalle quedaba condicionado a la también aprobación definitiva de la Modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación 2c.1.I, así como al Programa de Actuación.

Puesto que en fecha 12 de marzo de 2019, ha resultado aprobado definitivamente por acuerdo de Junta de Gobierno, la Modificación de la Delimitación referida y el Programa de Actuación, procede continuar la tramitación del procedimiento.

Por ello, siendo competencia del Pleno de la Corporación “la aprobación que ponga

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación”, tal y como dispone el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo que, para la tramitación de los estudios de detalle prevé el artículo 166 de de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, aplicable a dicho procedimiento, corresponde proponer al citado Órgano municipal la aprobación definitiva del documento que contiene el Estudio de Detalle.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal Delegado de Urbanismo en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta, para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 2c.1.I, modificada, del Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla, cuyo objeto es reordenar dicho ámbito y redistribuir la edificabilidad entre las dos parcelas que constituyen la Unidad de Actuación 2c.1.I, conforme a las determinaciones y directrices del planeamiento general.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Remitir a la Dirección General competente en materia de urbanismo, comunicación del acuerdo de aprobación definitiva, así como una copia autenticada de un ejemplar el instrumento aprobado definitivamente, debidamente diligenciado por la Secretaría del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.